

to 2.619/1986, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, para realizar la instalación de la línea eléctrica «Berge-Los Olmos», a su paso por diversas fincas propiedad de: Ayuntamiento de Alcorisa, don Vicente Nuez, don José Nuez Royo, doña Montserrat Félez Gargallo, en el término municipal de Alcorisa y don Silvano Ariño Tomás, doña Ana Abad Soler, don Félix Molina Herrero, doña Dina Molina Herrero y hermanas Molina Herrero en el término municipal de Los Olmos.

Declarada en concreto la utilidad pública de la citada instalación por Resolución del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel de la Diputación General de Aragón, con fecha 20 de octubre de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de noviembre de 1986 y «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel de fecha 31 de octubre de 1986, y a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo se estima justificada la urgente ocupación por tratarse de una mejora de las condiciones de suministro eléctrico en la comarca.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel de conformidad con la Ley 10/1986, de 18 de marzo, y Reglamento que la desarrolla (Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre), abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado de línea, se formulan alegaciones en contra que tras la visita a las parcelas afectadas por el órgano de instancia correspondiente, no se estiman procedentes por no concurrir las circunstancias prohibitivas o limitativas que se citan en los artículos veinticinco y veintiseis del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

En su virtud a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 21 de abril de 1987.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones Administrativas en materia de instalaciones eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los bienes y terrenos gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada para el establecimiento de la línea aérea a 20 kv «Berge-Los Olmos», discurriendo toda ella por la provincia de Teruel, instalación que ha sido proyectada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de Alcorisa y Los Olmos y son todos los que figuran en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios que consta en el expediente y que para información pública apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Teruel de fecha 22 de diciembre de 1986.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
ANTONIO SIERRA PEREZ**

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

376

DECRETO 43/1987, de 21 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se asignan al Departamento de Cultura y Educación los medios personales y presupuestarios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura.

El Real Decreto 2765/1986, de 30 de diciembre, amplía los medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura, con los correspondientes a la gestión de las funciones y servicios en materia de bibliotecas, archivos y museos de titularidad estatal, que se transcriben como anexo a dicho Real Decreto.

En razón a la naturaleza y contenido de las funciones y servicios cuya gestión se traspasa, corresponde asignar al Departamento de Cultura y Educación, como órgano más adecuado para ello, los medios personales y presupuestarios traspasados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Educación y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 21 de abril de 1987.

DISPONGO:

Artículo único.—Se asignan al Departamento de Cultura y Educación los medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón por el Real Decreto 2765/1986, de 30 de diciembre, en materia de cultura, sin perjuicio de su posterior distribución entre los órganos y unidades del mencionado Departamento.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Cultura y Educación,
JOSE RAMON BADA PANILLO**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

377

ORDEN de 24 de abril de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso del puesto de Jefe de Negociado de la Unidad de Selección y Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública, publicada por Orden de 23 de marzo de 1987 («Boletín Oficial de Aragón» de 27 de marzo), vengo en adjudicar el puesto convocado al funcionario que se indica:

Jefe del Negociado de la Unidad de Selección y Formación:
Don José Luis de la Victoria Godoy.
Número de Registro de Personal A02PG009579.
Zaragoza, 24 de abril de 1987.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

Sr. Jefe del Servicio de la Función Pública

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

378

DECRETO 44/1987, de 21 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra Presidente de la Comisión Aragonesa para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

A propuesta del Consejero de Cultura y Educación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8º 1. del Decreto 2/1987, de 14 de enero, de la Diputación General de Aragón, vengo en nombrar Presidenta de la Comisión Aragonesa para la Conme-